



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Renuncia al cargo-ALVAREZ

VISTO el EX-2023-53060315-GDEBA-DSTAMTGP mediante el cual tramita la renuncia al cargo presentada por la trabajadora ALVAREZ Victoria Agostina del Ministerio de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que la trabajadora citada en el exordio de la presente, revista en un cargo de la Planta Permanente, Agrupamiento Ocupacional 3, Personal Administrativo, Categoría 5, Clase 4, Grado XIII, Código 3-0000-XIII-4, Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Zona IX Bahía Blanca;

Que mediante DECRE-2022-1919-GDEBA-GPBA, se designó en la - Planta Permanente con estabilidad- en la Coordinación de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo a ALVAREZ Victoria Agostina, a partir de la fecha de notificación;

Que en el orden 4 luce NO-2023-52997164-GDEBA-CDRTYEZ9MTGP del Coordinador de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Zona IX, adjuntando la renuncia al cargo a partir del 2 de enero de 2024 presentada por la trabajadora ALVAREZ Victoria Agostina;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, informa que la trabajadora no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que la situación se ajusta a lo previsto en el artículo 14 inciso b), y 66 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815), Decreto N° 1278/16 y 272E/17;

Que en razón de las consideraciones vertidas procede en la instancia el dictado del pertinente acto

administrativo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272E/17
EL MINISTRO DE TRABAJO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia al cargo a partir del 2 de enero de 2024, en la Jurisdicción 11121 MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Relaciones del Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, Coordinación de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona IX, Delegación Regional de Trabajo y Empleo Bahía Blanca, de la trabajadora ALVAREZ Victoria Agustina (DNI N° 41431281, Clase 1998), quien revista en un cargo de la Planta Permanente Agrupamiento Ocupacional 3, Personal Administrativo, Categoría 5, Clase 4, Grado XIII, Código 3-0000-VIII-4, Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 14 inciso b) y 66 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Por la Delegación de la Dirección Provincial de Personal se deberá requerir a la trabajadora ALVAREZ Victoria Agustina la devolución del carnet afiliatorio al IOMA, conforme lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84, Reglamentario de la Ley Orgánica de dicho Instituto.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.